Minnesota Department of Education

Guía para padres sobre el proceso de suspensión

La educación es un derecho muy importante para cada estudiante Cuando se suspende a un estudiante de la escuela, el resultado es una pérdida importante para el estudiante, la familia y la sociedad. La ley de destitución justa del estudiante (Pupil Fair Dismissal Act, PFDA) es la ley del estado que rige la disciplina del estudiante. Por favor visite Pupil Fair Dismissal Act web page del Departamento de Educación de Minnesota (MDE) para ver una copia de la PFDA.

Todos los distritos de las escuelas públicas, incluidas las escuelas chárter deben tener una política de disciplina que explique cuándo se puede suspender a un estudiante de la escuela. Usted o su estudiante debe recibir una copia o resumen de esta política al comienzo del año escolar.

¿Qué es una suspensión?

Una suspensión es una destitución de la escuela por un mínimo de un día hasta un máximo de diez días escolares. Si un estudiante tiene una discapacidad, retirarlo de la escuela por un período de tiempo más breve también se puede considerar una suspensión.

¿Cuándo se puede suspender a mi estudiante de la escuela?

Se puede disciplinar a un estudiante por infringir intencionalmente una norma razonable de la junta escolar; conducta deliberada que marcadamente afecta los derechos de otros estudiantes a recibir una educación o los derechos del personal de la escuela a desempeñar sus obligaciones, o la conducta intencional que hace peligrar al estudiante, a otros o a la propiedad de la escuela. Los motivos más comunes para la suspensión son la conducta disruptiva o perturbadora, peleas, agresión, abuso verbal, amenazas, acoso e intimidación. Un distrito no tiene que decidir si procede con una suspensión dentro de un número específico de días de un incidente disciplinario en particular.

Responsabilidades del distrito: Sostener una conferencia administrativa informal

Un distrito no puede suspender a un estudiante sin tener primero una conferencia administrativa informal en la que el distrito discute con el estudiante los motivos para la suspensión; le proporciona al estudiante una explicación de las pruebas recogidas y le ofrece una oportunidad de compartir su versión de los hechos y otra información de importancia. Esta conferencia se debe efectuar antes de la suspensión, excepto cuando se considere que el estudiante crearía un peligro inmediato y substancial o sí mismo o para las personas o propiedad circundantes.

Responsabilidades del distrito: Proporcionar un aviso de la acción disciplinaria y una copia de la PFDA

El distrito debe entregarle a usted y a su estudiante un aviso de suspensión (el aviso) y una copia de la PFDA. Su estudiante debe recibir una copia del aviso y la PFDA en o antes del comienzo de la suspensión. El distrito debe hacer intentos razonables para comunicarse con usted por teléfono y avisarle de la suspensión. Es responsabilidad suya asegurarse de que el distrito tenga su número de teléfono diurno más actualizado. Se le debe entregar una copia del aviso dentro de las 48 horas de la conferencia administrativa informal, o de la suspensión, la que ocurra primero.

Un aviso debe incluir la cantidad específica de días que se suspenderá a su estudiante; los motivos de la suspensión, una declaración breve de los hechos, una descripción del testimonio, y una copia de la PFDA. El aviso debe incluir un plan de readmisión.

¿Por cuánto tiempo se puede suspender a mi estudiante?

El período máximo que se puede suspender a un estudiante por un incidente disciplinario es de diez días escolares. Si un distrito está en proceso de iniciar una expulsión, un administrador de la escuela puede, después de darle aviso a usted y al estudiante, extender la suspensión hasta un total de 15 días escolares. Para obtener más información sobre las expulsiones, consulte la "Guía para padres sobre el proceso de expulsión/exclusión," disponible en el sitio web Expulsions and Exclusions web page.

¿De qué manera sigue recibiendo una educación mi estudiante mientras está suspendido?

Si se suspende a su estudiante durante cinco días escolares o menos, no se requiere que el distrito le proporcione servicios de educación alternativos a su estudiante. Sin embargo, si se suspende a su estudiante durante más de cinco días escolares consecutivos, el distrito debe proporcionar servicios de educación alternativos al estudiante que sean suficientes para ayudar a que el estudiante progrese hacia el cumplimiento con los requisitos de la graduación y eso ayudará al estudiante con el proceso de readmisión en un ambiente de escuela normal.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la suspensión de mi estudiante?

A menos que la política disciplinaria de su distrito incluya un proceso de apelación para las suspensiones, no hay un método formal para apelar una suspensión de diez días escolares o menos. Posiblemente quiera discutir sus inquietudes sobre la suspensión de su estudiante con el administrador de la escuela del estudiante, el superintendente del distrito o la junta escolar. Si no está de acuerdo con la suspensión de su estudiante, puede escribir una carta describiendo su desacuerdo y pedir que se la guarde en el archivo de disciplina de su estudiante.

¿Se puede suspender de la escuela a mi estudiante de educación especial?

Sí. De la misma manera que un compañero no discapacitado, un estudiante de educación especial se puede suspender de la escuela por conducta que infringe la política de disciplina o la ley estatal. Consulte "Student Dismissal and Positive Behavior Intervention FAQ," disponible

en Expulsions and Exclusions web page. También puede revisar las normas federales relacionadas halladas en el Título 34 del Código de Normas Federales, en las Secciones 530 tasta 536 y en los Estatutos de Minnesota, en la sección 121A.43. Se produce la suspensión de un alumno de educación especial si se destituye al estudiante por parte de día o durante un día o más si el estudiante no recibe educación normal o especial durante ese período de despido.

Responsabilidades de los padres

Es su responsabilidad como padre estar familiarizado con la política de su distrito. Usted normalmente puede encontrar esta política en el manual de la escuela o del distrito del estudiante y en el sitio web del distrito. Si no puede encontrar una copia de la política de disciplina del distrito, comuníquese con el distrito de su estudiante. Lo mejor que puede hacer en el caso de una suspensión es permanecer calmado y hablar con su estudiante sobre lo ocurrido. Entonces sabrá cómo proceder y estar preparado para hablar con los funcionarios de la escuela. Si tiene preguntas adicionales sobre el proceso de suspensión, incluidas preguntas sobre la educación especial, comuníquese con la División de Cumplimiento y Ayuda del MDE llamando al 651-582-8689.

Restricciones: *La ley cambia con frecuencia, y cada caso es distinto. Este documento es para darle información general y no intenta proporcionar consejos legales específicos. Por favor, use con cuidado la información contenida en este documento ya que es posible que la información no refleje correctamente los cambios ocurridos en la ley después de la creación o la traducción de este documento.*